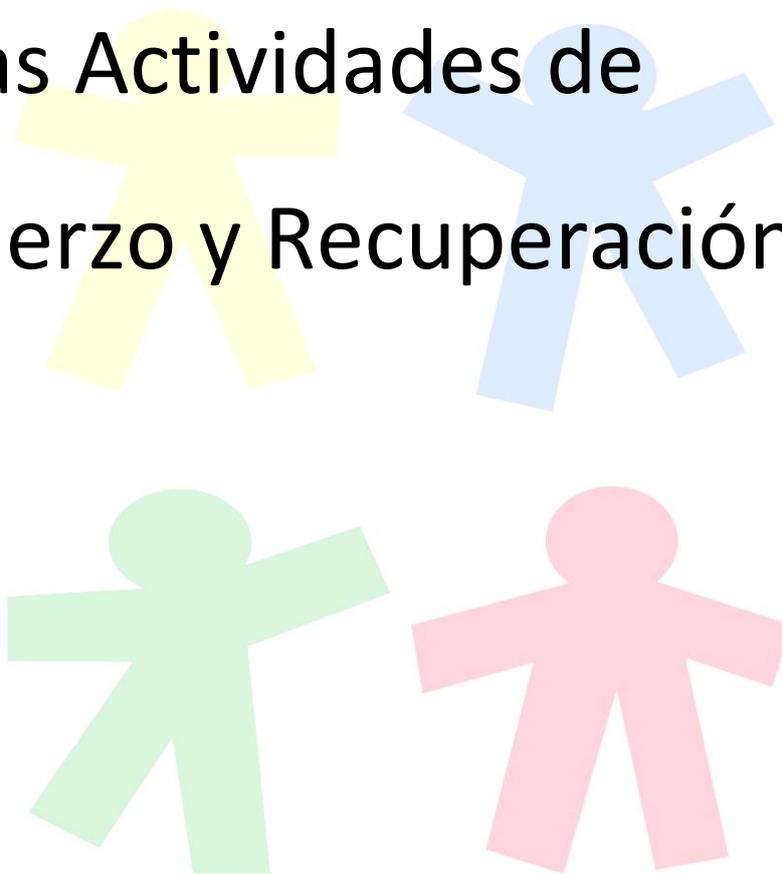




# Plan de Organización de las Actividades de Refuerzo y Recuperación



CEIP Nuestra Señora de la Candelaria  
Benagalbón

2023

**REFERENCIAS NORMATIVAS:**

- ✓ Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.
- ✓ Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.
- ✓ Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

El alumnado que tiene alguna área pendiente de cursos anteriores, seguirá programas de refuerzo de las mismas, lo que se consideran medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Estos programas de refuerzo serán rellenados por los tutores/especialistas y enviados a las familias por gestión de autorizaciones de Séneca para que firmen su información y su seguimiento.

✚ **Con respecto a Primaria:**

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el tutor o tutora o el especialista del alumnado destinatario.

Estos programas de refuerzo serán grabados en Séneca y en su defecto en el modelo que el centro tiene establecido para tal fin.



✚ **Con respecto a Infantil:** no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para el alumnado que tengan algún desfase en el aprendizaje. (Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.)

